

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXVIII

2 de junio de 1941

Núm. 22

## Comisión Municipal Permanente

El día 27 de mayo de 1941 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde accidental, don José Ribas Seva. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Aurelio Joaniquet Extremo, don José de Quadras Veiret, barón de Quadras; don Carlos de Montolíu Durán, barón de Albí; el excelentísimo señor don José M.<sup>a</sup> Sagnier, marqués de Sagnier, y los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Cultura, substitutes, don Jacinto Bassols Genís y don Tomás Carreras Artau, respectivamente, y el ilustre señor Concejal don Raimundo Frouchman y Roger.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 20 del corriente mes de mayo y la de la reunión extraordinaria, de la propia Comisión, llevada a efecto el día 21 del mismo mes.

— Enterarse del oficio del director de la Escuela del Trabajo, dando las gracias por las atenciones y facilidades dadas con ocasión de la visita que el día 22 del corriente efectuaron los alumnos de la Sección de Oficios Artísticos de dicha Escuela a la Plaza del Rey, Casa Padellás y Palacio del Ayuntamiento.

— Enterarse de una comunicación del Gobierno Civil, dando traslado de un oficio del subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en el que se hace constar que las autorizaciones que concede dicho Ministerio para la apertura de establecimientos quedan sujetas a la obligación de solicitar la correspondiente licencia municipal y a la observancia de las Ordenanzas municipales.

— Enterarse de una comunicación de la Secretaría General del Instituto Nacional de Previsión, dando las gracias por haber dado a un pasaje de

San Gervasio el nombre de su fundador, don José Maluquer y Salvador.

— Enterarse de una comunicación de don Giovanni Briasco de Génova, dando las gracias por la medalla de plata de la Ciudad que le ha sido concedida.

— Expresar al director de la Escuela Municipal de Música la complacencia de la Corporación Municipal por el éxito que ha alcanzado el concierto vocal e instrumental llevado a efecto en la Escuela expresada el pasado domingo, y testimoniarle la felicitación, rogándole que la haga extensiva a todo el profesorado y a los alumnos y ex alumnos que tomaron parte en dicho acto.

— Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de junio, de importe 13.661,000 ptas.

— En virtud de unas comunicaciones del coronel primer jefe de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 4.<sup>a</sup> Región, como presidente de la Comisión organizadora de una verbena a beneficio de las viudas y huérfanos necesitados del Ejército, para el próximo día 30 del corriente mes, en la Residencia de Oficiales, solicitando elementos de decoración y adorno y la instalación de dos reflectores para la iluminación de la fachada principal del edificio, se resuelve acceder a lo solicitado y destinar la cantidad de 1,000 ptas. para contribuir a la citada verbena, dado el fin benéfico de la misma, haciéndose efectiva la cantidad de referencia con cargo a la partida 446 del vigente Régimen económico transitorio.

— En méritos de un oficio del coronel primer jefe del Regimiento de Ingenieros n.º 4, interesando material de adorno para los actos a celebrar en el Cuartel de Ingenieros el próximo día 30, festividad de San Fernando, Patrón del Arma, se resuelve acceder a lo solicitado, interesando de la deferencia de los organizadores la cooperación en cuanto al



transporte, dadas las actuales dificultades con que se tropieza para efectuarlo.

— Leídas unas comunicaciones de la Asociación de la Prensa Diaria de Barcelona interesando plantas y adornos y una pareja de la Guardia Urbana de Gala para la función organizada en el Teatro de la Comedia a beneficio de sus servicios de mutualidad para el día 27 del corriente, se resuelve acceder a lo solicitado y contribuir al citado festival, dado su fin benéfico, con la cantidad de 500 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 446 del vigente Régimen económico transitorio.

— Se dió cuenta de unos oficios de la Jefatura de la Obra Educación y Descanso, solicitando del Ayuntamiento la instalación de dos tribunas y la cooperación de dos motoristas y números de la Guardia Urbana, para la carrera ciclista Primera Vuelta Ciclista a España, organizada para el 1.º del próximo mes, así como la cooperación del Cuerpo de Bomberos para la instalación de unas pancartas anunciadoras de la misma, accediéndose a lo solicitado.

— En virtud de un oficio de la Escuela Casas, solicitando plantas de adorno para el día 1.º del próximo mes de junio, en el que celebran la primera comunión los niños de dicha Escuela, se acordó acceder a lo solicitado, interesando de la deferencia de los organizadores la cooperación en cuanto al transporte, dadas las actuales dificultades con que se tropieza para efectuarlo.

— En vista de un oficio del Grupo Escolar Primo de Rivera, interesando plantas y flores para el día 1.º del próximo mes de junio, en el que se celebra la primera comunión en dicho Grupo Escolar, se acordó acceder a lo solicitado, interesando de la deferencia de los organizadores la cooperación en cuanto al transporte, dadas las dificultades con que actualmente se tropieza para efectuarlo.

— En virtud de un oficio del Grupo Escolar Collaso y Gil, interesando material de decoración y plantas de adorno para el día 1.º del próximo mes de junio en que celebran la primera comunión las niñas de dicho Grupo Escolar, se acordó acceder a lo solicitado, interesando de la deferencia de los organizadores la cooperación en cuanto al transporte, dadas las actuales dificultades.

— Leído un oficio de la empresa Autobuses Roca, S. A., notificando que, a partir del día 29 del corriente, tiene que quedar suspendido el servicio del trozo Hospital de San Pablo-paseo de Gracia, por haberse agotado el cupo de gas oil concedido y no haberse despachado el nuevo cupo solicitado, se acordó que por la Alcaldía se dirija una comunicación con carácter urgente al señor Presidente de la Comisión Nacional de Carburantes Líquidos, rogando se conceda a la citada empresa, Autobuses Roca, S. A., un nuevo cupo extraordinario de gas oil, a fin de que pueda continuar dicho servicio, para evitar que quede sin ningún medio de comunicación la barriada del Hospital de San Pablo.

— Convocar sesión extraordinaria para el próximo viernes, día 30 del corriente, a las doce horas, para continuar el examen y aprobación del nuevo Reglamento.

## PERSONAL, ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

— Abonar a Amelia Zapata Fernández, como viuda del geómetra Rodrigo de León Rodríguez, a partir del día 1.º de febrero de 1939, mes siguiente a la defunción del causante, una pensión extraordinaria equivalente a la totalidad del haber que percibía dicho funcionario antes del 18 de julio de 1936, por haber sido asesinado por las hordas rojas, con motivo de ser agente del S.I.P.M. Nacional en Zona Roja, descontándole del importe de esta pensión las cantidades percibidas en concepto de pensión extraordinaria que le fué concedida por acuerdo de 14 de marzo de 1939 hasta la adopción del presente acuerdo, con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Satisfacer a Tomás Bertrán de Quintana, como tío de la escribiente Consuelo Bertrán Capdevila, la paga del mes de abril próximo pasado en que falleció la causante, toda vez que ha satisfecho los gastos de entierro de la misma, y las diferencias de haber desde el mes de enero último.

— Abonar, desde el día 1.º de marzo de 1939, a Elisa Turuguet Ferrer, como hija, soltera, del capataz jubilado Pablo Turuguet Vidal, la pensión anual de importe 1,340 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto de 1936, ampliado, y la paga del mes de febrero de 1939 en que falleció el causante.

## CEMENTERIOS

— Aprobar el cuadro de numeración de los nichos de pisos 4.º, 5.º y 6.º, señalados con tinta carmín y con los números del 314 al 516, ambos inclusive, adicionados en los nichos que forman la manzana 1.ª del Cementerio de Horta, y conceder a los que lo soliciten, el derecho funerario sobre dichas sepulturas.

— Anticipar 1,000 ptas. líquidas al oficial segundo de Mayordomía Municipal, Alejandro Rosell Vila-seca, al objeto de que pueda satisfacer mensualmente los gastos de locomoción a los ordenanzas y empleados de Cementerios, encargados de hacer la entrega diariamente, a la Oficina de Recaudación, de las cantidades que se recaudan en dichos Cementerios, y que dicho importe se aplique con cargo a la part. 154 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Aprobar la relación valorada de importe pesetas 11,488'15, relativa a la prestación del servicio de personal necesario para efectuar los trabajos de



limpieza, conservación y reparaciones del Cementerio del Sudoeste y trabajos de carpintería y cerrajería para la reparación de escaleras de enterramiento realizadas por administración y ejecutadas por el contratista Agustín Aura, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la part. 202 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Proceder a la adquisición de materiales de pintura; y con objeto de adjudicar el servicio, celebrar el correspondiente concurso privado para la adquisición de aquellos materiales, y que el importe del presupuesto indicado, que asciende a la cantidad de 8,109'45 ptas., se aplique con cargo a la part. 199 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Aprobar la relación valorada de importe pesetas 18,610'92, relativa a la prestación del servicio de personal y suministro de materiales necesarios para la reparación de los nichos de la parte noroeste de la fachada exterior de la isla 1.ª del departamento 1.º del Cementerio del Este, y arreglo de las habitaciones del capellán del referido Cementerio, cuyas obras han sido ejecutadas por el contratista Miguel Campmany y realizadas por administración, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la part. 200 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Aprobar la certificación y relación valorada de importe 5,089'40 ptas., relativa a la prestación del servicio del personal y suministro de materiales necesarios para continuar la reparación de los nichos de la isla 5.ª, vía de Santa Inés del Cementerio de San Gervasio, cuyas obras han sido realizadas por administración y ejecutadas por el contratista Miguel Campmany, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la part. 201 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Aprobar el proyecto, compuesto de pliego de condiciones, cuadro de precios y presupuesto, relativo a la construcción, en el Cementerio de Sans, de dos grupos de doce y seis tumbas menores de tres compartimientos, las cuales serán emplazadas sobre el lugar que ocupan los solares n.º 4, 6, 8, 10 y 12, que se declaran anulados; que la ejecución de las referidas obras se efectúe por administración, y que el importe del presupuesto, que asciende a la cantidad de 19,288'40 ptas., se aplique con cargo a la part. 201 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

### CULTURA

Aprobar los presupuestos de importe, en total, 283'60 ptas., referentes a diversas reparaciones a efectuar en distintas escuelas nacionales de esta ciudad, toda vez que el gasto que dichas obras suponen puede ser aplicado a la part. 324 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Aprobar los presupuestos de importe, en total, 253'93 ptas., referentes a diversas reparaciones

a efectuar en distintos Grupos escolares de esta ciudad, toda vez que el gasto que dichas obras suponen puede ser aplicado a la part. 324 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Aprobar el presupuesto de importe, en total, 575'70 ptas., referente a diversas reparaciones a efectuar en el Gabinete de Física Experimental, instalado en la Mentora Alsina, toda vez que el gasto que dichas obras supone puede ser aplicado a la part. 345a del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Afectar, al objeto de poder seguir atendiendo a la adquisición de material y al entretenimiento del automóvil de Cultura, 3,750 ptas., con cargo a la part. 157a del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Continuar anticipando, como compensación a la entrega de unas colecciones petrográficas y malacológicas a este excelentísimo Ayuntamiento, con destino al Museo de Ciencias Naturales, a Esperanza Bordoy, viuda de Serradell, a partir del mes de abril próximo pasado, la cantidad de 100 ptas. mensuales que venía percibiendo, con cargo a la part. 446, Imprevistos, del vigente Presupuesto, ínterin no se haya realizado la conversión definitiva de los títulos de la Deuda Municipal y pueda ser aumentado el depósito que de los mismos existe al efecto en la Caja de esta Corporación, en la cuantía necesaria para poder cubrir, con el valor de sus cupones, el importe de las referidas 100 ptas. mensuales, y reintegrándose en su día, con cargo al producto de aquéllas, las cantidades satisfechas a la interesada.

### HIGIENE Y SANIDAD

Situar en poder de Alejandro Rosell, oficial de Mayordomía, la cantidad de 500 ptas., a justificar en su día la inversión, para atender al pago de pequeñas reparaciones urgentes que sean necesarias realizar en edificios de Higiene y Sanidad, aplicándose el importe a la part. 415c del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Proceder por administración, y bajo el presupuesto de 1,523'39 ptas., a la colocación de rejas de hierro en cuatro ventanas del primer piso del edificio del Parque de Farmacia Municipal, cuyo importe se aplicará a la part. 415c del Presupuesto del año 1936, ampliado.

### PATRIMONIO MUNICIPAL

Enterarse de las comunicaciones del administrador de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, notificando a esta Corporación las bajas de contribución del padrón de San Andrés, de esta capital, de las fincas n.º 21 de la calle de Vilapiscina, 19, 17, 13, 1 y 3 de la misma calle, finca n.º 14-16 de la calle de Santa Cristina, n.º 24, 4 y 6 de la referida calle de Santa Cristina, finca n.º 2 de la



de Santa María y n.º 4 de la misma calle, cuya contribución satisfacía indebidamente el Ayuntamiento, e importando un líquido imponible anual de 942 ptas. el total de las repetidas fincas, y que por el Negociado de Patrimonio Municipal se solicite, en su día, de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia la devolución al erario municipal de las cantidades pagadas indebidamente por contribución de dichas fincas a que tiene derecho en virtud de las disposiciones vigentes.

— Solicitar de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia la baja de la contribución de las fincas que se indican, por haber pasado a formar parte de vía pública o a nuevas edificaciones: Gignás, 42; Gignás, 41; Jupí, 22 y Gignás, 39.

— Autorizar a Tranvías de Barcelona, S. A., para instalar un rosetón en la fachada de la casa de la calle de Malats, n.º 1, propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, para sujetar los tirantes de suspensión de la filovia destinada a alimentar de corriente a los trolebuses que dicha compañía pondrá en servicio próximamente, entre el centro de la ciudad y la barriada de San Andrés.

— Desistir del procedimiento que con carácter de perjudicado sigue el excelentísimo Ayuntamiento en el sumario n.º 451 de 1940 del Juzgado de Instrucción n.º 4 de esta ciudad, por daños causados a un farol del alumbrado público por Francisco Gimeno Mangas, por haber percibido la cantidad de 712 ptas. a que ascienden los daños de que se trata.

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES, PLUSVALÍA Y SOLARES

Desestimar, por extemporánea, la instancia presentada por Francisco Torns Roca, en la que solicita se proceda al descuento que corresponda por el gravamen de unos censos con dominio mediano sobre las fincas adquiridas por el reclamante en 11 de febrero de 1939, sitas en las calles de 26 de Enero y Cruz Cubierta, n.º 96.

— Fijar en 298'95, 3'75 y 177'10 ptas. las cuotas que por arbitrio de plusvalía debe satisfacer Catalina Marfá Moré, con motivo de la transmisión de dominio a su favor por compra de los inmuebles números 24, 147 y 149 de la calle de la Travesera, hoy únicamente n.º 24, en substitución de las provisionalmente liquidadas, de importe 820'04, 7'38, 349'56, 54'74 y 47'27 ptas., en atención a haberse tenido en cuenta como deducciones legales las cantidades satisfechas por la redención de dos censos que con dominio gravaban aquellos inmuebles.

— Devolver a Ángel Gamisans Torrella, como apoderado de Josefa Comellas Bosch y de su hija María Gamisans Comellas, el depósito integrado por veinte títulos de la Deuda Municipal, quince de la serie B, emisión 1918, y cinco de la misma Deuda

6 por 100, emisión 1921, todos de 500 ptas. nominales cada una, constituido en esta Depositaria Municipal en 19 de mayo de 1924 por el causante de dichas señoras, José Gamisans Torrella, según resguardo n.º 5671, de importe 9,534'30 ptas., de los títulos de referencia para responder del pago del arbitrio de plusvalía, según expediente n.º 2083 de 1930, procediendo dicha devolución por haber ganado firmeza la sentencia de 20 de octubre de 1937 del Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, por la que el aludido contribuyente queda liberado de la obligación del pago indicado.

— Fijar en 758'10 ptas. la cuota que por el arbitrio de plusvalía debe satisfacer Antonio Solé Pallau, por la transmisión de dominio a su favor del inmueble n.º 87 de la calle de Bélgica, en substitución de la provisionalmente liquidada y notificada, de importe 1,404'45 ptas., en atención a haberse tenido en cuenta, en concepto de deducción legal, la cantidad de 3,280 ptas., satisfecha por la redención, dentro del actual período imponible, de un censo que, con dominio, gravaba el aludido inmueble.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por Luis Isbert Miró, propietario de la finca n.º 55 (antes n.º 2) de la calle del Cardenal Vives y Tutó, chafán a la calle de Osió, desde el segundo trimestre del presente ejercicio, o sea desde el siguiente al en que se ha producido la reclamación, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que hace referencia a parte de la expresada finca, por tratarse de un patio anejo a un edificio industrial de carácter permanente, imprescindible para la industria que allí se ejerce.

— Devolver, con cargo al cap. XIX, artículo único del Presupuesto de 1936, ampliado, a Clementino Pitarch, representante de Pitarch Hnos., la cantidad de 271'32 ptas., importe del recibo referente al tercer trimestre del ejercicio de 1940, liquidado por razón del arbitrio sobre solares sin edificar y finca situada en la calle de Rocafort, sin número, que causó baja desde el tercer trimestre del ejercicio de 1940.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por Eduardo Trías Pagés, en nombre y representación de Alicia Begols, propietaria del almacén-fábrica situado en la calle de la Sagrera, n.º 2 al 8, desde el segundo trimestre del presente ejercicio, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, por hallarse edificado y tributar ya al Estado por contribución territorial de riqueza urbana.

— Anular, de conformidad con lo que preceptúa la ley sobre fincas dañadas por la guerra y a los efectos del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, diferentes recibos no satisfechos correspondientes al período de tiempo comprendido entre el 18 de julio del año 1936 y 31 de marzo del año 1939.



— Causar baja, accediendo a la petición formulada por sor María Luisa Domínguez, Hija de la Caridad, superiora del Colegio-Asilo de San Vicente de Paúl, fundación propietaria de la finca urbana sita en la calle de Las Carolinas, n.º 16 al 20, desde el primer trimestre del ejercicio de 1941, el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificadas que grava dicho inmueble, por hallarse absoluta y permanentemente exento del pago de contribución territorial de riqueza urbana.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por Tranvías de Barcelona, S. A., desde el ejercicio de 1933, el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificadas que hace referencia a una finca antiguamente señalada con el n.º 30 de la carretera de Sarriá, de cuota anual 0'68 pesetas, cuya imprecisión en el sujeto y objeto base del arbitrio imposibilitan concretar a qué finca realmente corresponde.

— Fijar, accediendo a la petición formulada por Ignacio Pascual Pons, como antecedentes para la liquidación de las cuotas que se aplicarán a los efectos del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificadas y fincas de su propiedad que a continuación se indican, los señalados por los Servicios Técnicos Municipales y que son los siguientes: Finca n.º 11 de la rambla de los Estudios; superficie, 353'86 metros cuadrados, iguales a 9,376 palmos cuadrados; precio por palmo cuadrado, 76 pesetas; valor total, 711,816 ptas., que, al 0'25 por 100, representa la cuota anual de 1,779'54 ptas. Finca n.º 4 del paseo de Gracia; superficie, 908'60 metros cuadrados, equivalentes a 24,049 palmos cuadrados; precio por palmo cuadrado, 70 ptas.; base imponible, 1.683,430 ptas., que, al 0'25 por 100, representa la cuota anual de 4,208'57 ptas. Que desde el segundo trimestre del ejercicio de 1933 al cuarto de 1940, ambos inclusive, se anulen los recibos liquidados por razón de las mencionadas fincas, según base imponible determinada por los datos obrantes en el expediente de comprobación del Registro Fiscal de Edificios y Solares, cargos n.º 8912 y 36214, y se substituyan por otros correspondientes a igual período de tiempo, cuyas cuotas anuales se indican, determinadas por los antecedentes de superficie y valor señalados por los referidos Servicios Técnicos. La cantidad de 31,437'57 ptas. a que asciende el total importe de los recibos substitutivos referentes a los años 1933 (segundo, tercero, cuarto trimestres) a 1940, ambos inclusive, excluidos los referentes al segundo semestre de 1936 y los referentes a los años 1937 y 1938, o sea los correspondientes al período de dominación marxista, todo ello según es de ver en la liquidación unida al expediente de su razón, pueda ser satisfecha por el señor Pascual, en seis plazos mensuales, venciendo el primero de ellos el día 30 del próximo mes de junio, y los cinco restantes en los meses sucesivos, hasta la total extinción del crédito, comprendiendo cada uno de dichos

plazos el importe de los recibos correspondientes a un año. Una vez hecho efectivo el último plazo y previos los trámites pertinentes, se devuelva al citado contribuyente los depósitos constituidos en 12 de septiembre de 1934, 11 de abril de 1935 y 28 de abril de 1936, de importe, respectivamente, 5,961'20, 7,655 y 7,655 ptas. (en total 21,271'20 pesetas), los tres integrados por títulos de la Deuda Municipal y constituidos con el fin de garantizar el pago de las cuotas correspondientes a los años 1933, 1934 y 1935, liquidadas por razón de las expresadas fincas y referido arbitrio.

— Anunciar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* que, siendo procedente y obligatoria, en méritos de las disposiciones de los arts. 533 y 534 del Estatuto Municipal, la imposición de contribución especial de mejoras por las obras que a continuación se relacionan, el Ayuntamiento tiene iniciados los correspondientes expedientes de imposición para su exposición al público definitivamente por los trámites del artículo 357 del Estatuto Municipal, terminadas que sean las labores de investigación del coste de la obra, nombres y domicilios de los propietarios afectados y demás datos necesarios para el cumplimiento del citado artículo, cuyos expedientes se refieren a los siguientes conceptos y cargos: Por obras de pavimentación en las calles del Tigre; Doctor Carulla, entre Escuelas Pías y Anglí; Cairo y Espinoy; Raset, entre Vallmajó y plaza de Castelló; Camp, entre plaza de Adriano y calle de Pedralbes; San Cugat, entre Larrad y Font del Carbó; Praga, entre Salud y Virgen de Montserrat; Dante y paseo de Maragall; Agregación y paseo de Maragall; Lirio; Copérnico, entre Muntaner y Balmes; Peligro; Torrijos; Arte; Tres Torres, entre Angel Guimerá y Nena Casas; San Pedro Claver; paseo de la Reina Elisenda; Yolanda, entre riera Escuder y calle número 9; Menéndez Pelayo, entre Córcega y Travesera; riera de Escuder; Putxet, entre Ríos Rosas y Julio Verne; avenida de Pedralbes, entre plaza Manuel Girona y avenida Pearson; Montmany, entre Encarnación y Ramón y Cajal; Menéndez Pelayo (zonas viales); plaza de Ibiza; Gustavo Bécquer, de plaza Mons a final; Jesús-María, entre Infanta Isabel y paseo de San Gervasio; Jesús-María, entre Vista Hermanos a Infanta Isabel; Pujol, entre Arimón y Cartagena; Berna, entre Ballester y Septimania; San Eusebio, entre Brusi y Lanuza. Urbanización: Casa Compite (ensanche Escorial). Arreglo: Plaza Sanllehy. Construcción escalera: Telégrafo, entre Virgen de Montserrat y Varsovia. Construcción de alcantarillado: Muntadas y Cuyás; Monistrol. Construcción de bordillos: Doctor Carulla, entre Escuelas Pías y Anglí; San Cugat, entre Larrad y Font del Carbó; Torrijos; Siglo XX, de Amílcar al final; Martí, entre Sors y Escorial; 18 de Noviembre; Cerdeña, entre Travesera y Virgen de Montserrat; paseo Fuente Fargas y Pedrell; Ch. y G.T.; ca-



rrertera de Cornellá, entre Gomis y Azucena. Construcción de aceras: Peligro; Menéndez Pelayo, entre Viada y Travesera.

### IMPUESTOS DIRECTOS

Liquidar el arbitrio sobre inquilinato correspondiente al piso 2.º, puerta 2.ª, de la finca n.º 34 de la calle del Conde del Asalto, ocupado por Juan Valls Vilaseca, por la base de 1,500 ptas., valor en renta con que figura dicho piso en el Registro Fiscal.

— No ha lugar a tomar en consideración las reclamaciones que, referentes al arbitrio sobre inquilinato, han formulado José Abelló Martí, de la ronda de la Universidad, n.º 6; Teresa Rull Ribas, de la calle de la Riera Alta, n.º 40; Eduardo Vidal, de la ronda de San Antonio, n.º 72; Ginés Cano Avellan, de la rambla de Cataluña, n.º 33; José Comaposada Magarolas, de la calle de Rosal, n.º 23, y Cementos Molins, S. A., de la ronda de la Universidad, n.º 13.

— Desestimar las reclamaciones que referentes al arbitrio sobre inquilinato han presentado Agustina Jubert Prats, de la rambla de San José, n.º 23; Rafael Vives Enrich, de la ronda de la Universidad, n.º 19; Salvador García Beltrán, de la calle de Rosal, n.º 77; Eugenia Casals, del paseo de San Juan, n.º 33; José Renuls Bosch, de la calle de Borrell, n.º 155; Miguel Queralt Llobet, de la ronda de la Universidad, n.º 22; Luis M. Brugada Panizo, de la calle de Pomaret, n.º 1, bis; José Prous Torroca, de la rambla de los Estudios, n.º 6; Juan Montpart Torné, de la plaza del Padró, n.º 16; Real Colegio de las Escuelas Pías de Sarriá, de la calle de las Escuelas Pías; Serafina Lavilla López, de la rambla de Cataluña, n.º 20, y José Bachs Calderó, de la rambla de Cataluña, n.º 6.

— Desestimar las reclamaciones que, relativas al arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado, han formulado Olinta Puigguriquer Palmarola, del paseo de Gracia, n.º 35, y José de Peray Mar, de la plaza de Urquinaona, n.º 11.

— Dar de baja del padrón del arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado, por hallarse inhabitadas a consecuencia de los desperfectos ocasionados durante la pasada guerra, la finca número 12 de la vía Layetana, de Carolina Girona Llagostera, y la n.º 14, de la calle de Ripoll, de Amadeo Rubert Alegrín.

— Conceder una bonificación del 25 por 100 en las cuotas que tienen señaladas por el arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado, por hallarse dañadas por la pasada guerra las fincas que se indican a continuación: Tallers, 53; vía Layetana, n.º 40; Carders, 46; paseo de Gracia, 6; avenida de José Antonio, 690; rambla de Cataluña, 13; Virgen del Pilar, 12; Condesa de Sobradiel, 8; José A. Clavé, 3, y San Paciano, 13.

— Desestimar la reclamación que, relativa al arbitrio de saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, correspondiente a las fincas n.º 81 y 83 del paseo de San Juan, formula Angel Torres Camarasa, por cuanto la Ley de 9 de septiembre de 1939 sobre fincas dañadas por la pasada guerra, afecta solamente a los tributos cuyo importe no haya sido hecho efectivo, circunstancia que no concurre en el caso presente.

— Otorgar una bonificación del 25 por 100 en la exacción del arbitrio sobre saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche a los edificios afectados por la pasada guerra, sitios en las calles de la Diputación, n.º 55, y Marqués de la Argentera, n.º 25.

— Desestimar las reclamaciones suscritas por los propietarios dueños de los establecimientos que a continuación se detallan, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley de 9 de septiembre de 1939, por cuanto dicha ley sólo se refiere a fincas urbanas y no a establecimientos mercantiles: Pilar Deró, rambla de las Flores, 35; Manuel Amat, calle del Hospital, 101; Enrique Codina, calle del Hospital, 103; Antonio Tort, rambla de las Flores, 25; Augusto Izaguirre, avenida de José Antonio, 434; José Serra, Llano de la Boquería, 8; Beatriz Monau, Llano de la Boquería, 2; Buenaventura Raurich, paseo de San Juan, 25, y viuda de J. M. Baltá, rambla de Cataluña, 1.

— Autorizar el levantamiento del depósito constituido por la S. A. Sidou en la Caja general de Depósitos, de importe 1,200 ptas., para responder del pago del arbitrio de inquilinato, por cuanto el Ayuntamiento, por acuerdo de 19 de octubre de 1932, resolvió favorablemente la impugnación formulada por aquella sociedad con referencia al pago del referido arbitrio.

### ESTADÍSTICA Y MATADERO

Dejar sin efecto la aprobación de la cuenta de 1,200 ptas., número de pedido 9118-8029, serie E, que a nombre del industrial Alfonso Roca Rabell fué aprobada por la excelentísima Comisión Municipal Permanente con fecha 11 de marzo pasado, por figurar indebidamente con dicho nombre en la relación de pago de cuentas del mes de febrero entre los pedidos de los Servicios de Abastos.

— Autorizar al Sindicato Local de Carnes para que pueda sacrificar diariamente en el Matadero de esta ciudad hasta doscientas reses lanares, previa la constitución, en la Caja Municipal, de un depósito definitivo de 4,000 ptas., para responder de sus obligaciones reglamentarias y administrativas, y comunicar al expresado Sindicato que dentro el término de treinta días deberá elevar a definitivo el depósito provisional que tiene constituido en la Caja de este Ayuntamiento.



**MERCADOS Y COMERCIOS**

Proceder, por administración, a efectuar los trabajos de construcción de un cuarto en el ángulo norte del Mercado Central de Frutas y Verduras, para destinarlo a depósito del brezo que se utiliza para la confección de escobas, destinando a dicho fin un crédito de 1,035'80 ptas., cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 105 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Proceder, por administración, a efectuar los trabajos de cierre de las aberturas recayentes a la calle de Lacy, y reconstrucción del muro que forma la entrada por la misma calle al Mercado de Santa Catalina, destinando a dicho fin un crédito de pesetas 10,485'62, cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 105 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Legalizar a favor de Comercial Bonnin, S. A., el salón de té, café bar y restaurante, que con la denominación de Salón Rosa funciona en los bajos de la casa n.º 57 del paseo de Gracia, con anterioridad al 18 de julio de 1936.

— Autorizar a la Tenencia de Alcaldía delegada de Abastos para sacar a pública subasta, previo informe de los señores Tenientes de Alcalde de los respectivos Distritos, en cuanto a su emplazamiento, los puestos en la vía pública destinados exclusivamente a la venta de melones y sandías, ateniéndose a la situación y condiciones generales de adjudicación que se fijen por aquella Tenencia de Alcaldía.

**CIRCULACIÓN**

Pagar los créditos de los siguientes industriales y comerciantes que por mediación del Negociado de Compras han suministrado géneros a dependencias adscritas a la Ponencia municipal de Transportes durante los meses de marzo y abril de 1941, con cargo a las consignaciones del Presupuesto del año 1936, ampliado: Gráficas Calmell, 966 ptas.; Adolfo García, 270 ptas.; A. Roca Rabell, 210 ptas.; Miguel Juliá, 545 ptas.; José Solá, 925 ptas.; A. Roca Rabell, 210 ptas., e Hijos de Luciano Lletjós, 150 pesetas.

**ENSANCHE**

Encargar, por 17,812'55 ptas., con cargo a la part. 17 del Presupuesto de Ensanche de 1936, prorrogado, a Fomento de Obras y Construcciones, la realización de trabajos de colocación de bordillos, construcción de un pavimento con losetas y afirmado, para completar la urbanización de la plazoleta existente al final de la calle de Balmes, junto al paseo de San Gervasio.

— Requerir a Juan Ors Verde, como propietario de la finca n.º 498 de la calle del Consejo de Ciento, esquina a la de Marina, para que en el término de

ocho días formule proposición de precio de la parte de la expresada finca afectada por la apertura de la mencionada calle de Marina, en su cruce con la del Consejo de Ciento.

— Aprobar, como complemento del acuerdo relativo a la aprobación de la hoja de aprecio de los terrenos propiedad de la Sociedad Anónima Construcciones Prekler, afectados por la apertura de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, cruce con las calles de Londres y Viladomat, la valoración industrial formulada por el ingeniero jefe del Servicio Municipal de Industrias, relativa a los perjuicios que se irrogan a dicha sociedad con motivo del traslado de su industria, establecida en los terrenos objeto de expropiación, de cuya valoración se entregue copia a la entidad interesada, para que dentro del plazo de quince días manifieste su conformidad o discrepancia, a los efectos procedentes.

— Vender, por el precio de 8,598'80 ptas., a Juan Sitjá Noguera, en su calidad de propietario colindante, una parcela resultante de expropiaciones efectuadas para la prolongación del paseo de Fabra y Puig, en su cruce con la calle de Santa Coloma, situada en la manzana limitada por dichos paseo y calle y la de San Mateo, de extensión superficial 175'60 metros cuadrados, equivalentes a 4,648 palmos cuadrados; lindante al norte con el paseo de Fabra y Puig; al este, con la calle de Santa Coloma; al sur, con finca a la cual se agrega, y al oeste, con propiedad de Ramón Jobani y Alejandro Querol.

— Vender, por 28,896 ptas., a Antonio Font Rogent, Concepción Gras Vila y José Carrasco Saulea, en su calidad de copropietarios colindantes, una parcela procedente de la finca n.º 12 de la calle de Bosch, expropiada por el Ayuntamiento para la apertura de la vía Augusta, de extensión superficial 91 metros cuadrados, equivalentes a 2,408 palmos cuadrados; lindante, al norte, con propiedad de Cubiertas y Tejados; al este, con la finca a la cual se agrega, propiedad de los adquirentes; al sur, con la calle de Bosch, y al oeste, con la vía Augusta.

— Comunicar a Manuel Prat Mulla, Jaime Oliu Armengol y Manuel Oliu Picó, la resolución del Gobernador civil respecto al importe que ha de entregarse a dichos señores por la expropiación de la parte de finca de los mismos señalada con el número 19 de la plaza de la Libertad, afectada por la apertura de la plaza de Gala Placidia; comunicar, asimismo, a los propios señores, que contra la mencionada resolución cabe recurso contencioso-administrativo; y proceder, si los indicados señores consienten la repetida resolución, previo el trámite previsto en el repetido artículo, a la adquisición de la mencionada parte de finca de la plaza de la Libertad, n.º 19, por el precio de 15,130'80 ptas., que se abonará a los expropiados con cargo a la cantidad afectada por acuerdo de 24 de diciembre último, de la part. 53 del Presupuesto especial de Ensanche, ampliado.



— Poner a disposición de Mayordomía, en concepto de inversiones a justificar, la cantidad de pesetas 6,671'61, con cargo a la part. 440 del Presupuesto general de 1936, ampliado.

— Abonar a Juan Adroher Vila la cantidad de 391 ptas., como indemnización de los gastos forzosos que ha debido atender con motivo de adaptar a la nueva rasante el local que, destinado al comercio de leche, ocupa en la calle de Alfonso XII, n.º 91, a consecuencia de las obras de urbanización realizadas en la vía Augusta, entre la plaza de Molina y la calle de Tabern, aplicándose dicho importe a la part. 53 del Presupuesto de Ensanche de 1936, ampliado.

— Situar, para hacer frente a los gastos menores y urgentes del Servicio de Parques, y especialmente al pago de indemnizaciones a los vigilantes nocturnos de los parques del Recó y Güell, lavado de toallas en el jardín para niños, existente frente al Hospital Clínico, y limpieza de las oficinas del mencionado Servicio de Parques, que se vayan produciendo, en Mayordomía, como gastos a justificar, y a disposición del jefe de dicho Servicio, la cantidad de 10,000 pesetas, y que la indicada suma se aplique, por mitad, con cargo a las consignaciones de la part. 441 del Presupuesto general, y part. 79 del de Ensanche, ambos de 1936, ampliados.

### SERVICIOS PÚBLICOS

Poner a disposición de la Oficina de Mayordomía, oficial señor Rosell, la cantidad de 3,000 ptas., para la adquisición de cuatro vagones de abono inorgánico para los céspedes de los jardines y parques, o sea roldón, a cargo del Servicio de Parques y Jardines, debiéndose justificar debidamente la inversión del referido gasto, el cual se aplicará con cargo a la part. 440a del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Elevar, por haber completado conjuntamente la Compañía Española de Camionaje Industrial, sociedad anónima, y Enrique Cera Buxeda, la fianza provisional constituida hasta alcanzar la suma de 14,099'60 ptas., a definitiva, la adjudicación provisional hecha a su favor de la contratación del Servicio de Extracción de Letrinas y Aguas Residuales en el término municipal de Barcelona, durante el plazo mismo en que expire el Contrato de Conservación y Limpieza del Alcantarillado, de fecha 15 de enero de 1934, o sea hasta el 14 de enero de 1944, o aquella otra fecha en que realmente termine en caso de prórroga, y bajo el mismo presupuesto anual en que se hizo la adjudicación provisional, o sea la cantidad de 351,240 ptas., expresada en la proposición formulada conjuntamente por Ricardo Oller Mallol, como director gerente de la Compañía Española de Camionaje Industrial, S. A., y Enrique Cera Buxeda, en nombre propio.

— Prorrogar hasta el próximo día 30 de junio del corriente año el régimen transitorio de interven-

ción y subvención aprobado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 9 de mayo de 1939, con las modificaciones acordadas por la propia Comisión, en la sesión celebrada el 2 de octubre del año próximo pasado, para que la Compañía Española de Camionaje Industrial, S. A., reanudara en el término municipal de Barcelona el Servicio de Extracción de Letrinas y Aguas Residuales por sistema inodoro, que se hallaba paralizado desde mucho antes de la liberación de nuestra ciudad, al objeto de producir una precisa continuidad de este importante servicio, mientras se realizan los trámites para la adjudicación definitiva del concurso celebrado por acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 24 de diciembre último, y ratificado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión del 21 de febrero próximo pasado, y que el importe de la subvención correspondiente al presente trimestre, que asciende a 60,000 ptas., se aplique con cargo a la part. 190 bis del vigente Presupuesto transitorio prorrogado, previa la aprobación definitiva de las transferencias en curso.

### OBRAS PARTICULARES

Imponer a Luis Pastore una multa de 50 ptas. por haber practicado sin permiso obras para la construcción de un cubierto provisional en la calle de Mallorca, esquina a la de Padilla, y que por el trámite reglamentario se conceda el permiso que legalice las referidas obras.

— Denegar el permiso solicitado por Antonio Ribera Roca, como gerente de Ferretería Ráfols, S. A., para construir un altillo de uso industrial en los semisótanos de la casa n.º 61 de la calle de Trafalgar, toda vez que tales obras se proyectan con infracción de los arts. 131 y 132 de las Ordenanzas municipales, por cuanto al altillo no dista 3 metros de la fachada a la vía pública ni tiene la altura de 2'40 metros, así como por pretender construirse en los semisótanos, y que por la Sección facultativa correspondiente se inspeccione la localidad al objeto de comprobar si se da cumplimiento al presente acuerdo.

— Requerir a Martín Mas Santacana, propietario de la casa n.º 75 bis de la calle de la Concordia, para que en el plazo de quince días, y bajo dirección facultativa, practique en los bajos del referido inmueble las obras necesarias para corregir los defectos de construcción que actualmente se observan en las mismas, reforzando a tal objeto el envidado de la propia casa en las proximidades de sus extremos, y rejuntando la grieta producida en el muro, al nivel de aquel envidado, con refuerzo de los cimientos, si a ello hubiera lugar, y reparación de las bovedillas o techos en los que haya habido desprendimiento.

— Imponer a Rosendo Cuello una multa de 50 pesetas, así como el recargo del 100 por 100 sobre los derechos correspondientes, de conformidad con el art. 217 de las Ordenanzas municipales, por haber



construido en la calle de Borrell, n.º 179, un cubierto antes de solicitar el oportuno permiso.

— Denegar el permiso solicitado por Manuel Bielsa para construir unos cubiertos industriales en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 308, por proyectarse los mismos con infracción del art. 109 de las Ordenanzas municipales, ya que el terreno del emplazamiento de aquéllos se encuentra afectado de nueva alineación.

— Denegar el permiso solicitado por Francisco Solá para adicionar dos pisos a la casa n.º 13 de la ronda de San Pedro, toda vez que esta obra se proyecta con infracción del art. 130 de las Ordenanzas municipales, preceptivo de que ninguna casa destinada a vivienda carecerá de desván, cuya altura no podrá ser menor de 0'40 metros de luz.

— Acceder a lo solicitado por Dolores Codina Farrás, y a los efectos previstos en el apartado G del art. 5.º del Decreto de 29 de diciembre de 1931, se instruya expediente contradictorio, al objeto de determinar el estado de ruina de la casa n.º 37 de la calle de Balmes, propiedad de la referida señora.

### PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las siguientes proposiciones:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde, sustituto, don Aurelio Joaniquet, interesando que, de conformidad con el dictamen de la Junta de Jefes letrados, se formulen los correspondientes recursos económico-administrativos ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, contra la imposición, por parte del Ayuntamiento de Moncada y Reixach, del arbitrio sobre inspección de motores de la Corporación Municipal de Barcelona por las instalaciones que ésta posee de su servicio municipalizado de aguas en aquel término municipal, correspondientes dichos recibos a los ejercicios de los años 1939, 1940 y 1941.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, sustituto, interesando que el excelentísimo Ayuntamiento preste su apoyo a las escuelas privadas diurnas y gratuitas que lo soliciten, facilitándoles el mobiliario escolar, de acuerdo con las bases que se aprueban; que para la adquisición de material necesario para este apoyo municipal se destine la cantidad de 50,000 ptas., con cargo a los fondos que, procedentes de la gestión de Abastos, obran a disposición de la Alcaldía; que dicho material se construya según los planos y las normas que establecerá la Tenencia Delegada de Cultura, y que la Ponencia de Cultura dé cuenta a la Comisión Municipal Permanente de cada entrega de material que haga a las respectivas escuelas.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, sustituto, interesando que teniendo en cuenta el delicado estado de salud y la falta de recursos del reverendo José Mas Doménech, archivero de la Santa Catedral Basílica de Barcelona, quien,

a la liberación de nuestra ciudad, hizo donación al Archivo Histórico de la misma de todo su material de copias documentales, notas y estudios, parte de los cuales habían sido salvados del saqueo marxista por la citada dependencia municipal, se le conceda, a partir del mes en curso, la subvención de 2,000 pesetas anuales, que le serán satisfechas por dozavas partes; abonándosele, por lo que respecta a los meses de mayo corriente y junio próximo, con cargo a la part. 384 del Presupuesto de 1936, ampliado, en el sentido que la subvención de 2,000 ptas. que se concede se entiende por una sola vez.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, sustituto, interesando que el apartado 3.º de la proposición aprobada en la sesión anterior, con relación a la niña Rosa Mir Laverny y sus futuras actuaciones públicas como pianista, se complete en la siguiente forma: «Y especificará, asimismo, que se trata de una alumna o ex alumna de la Escuela Municipal de Música de Barcelona.»

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, sustituto, interesando que la cantidad de 2,100 ptas. que, por acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente, de 8 de abril próximo pasado, se destinó, con cargo a la part. 232 del vigente Régimen económico transitorio, para la adquisición de un supresor de gas con destino al Hospital Municipal de Infecciosos, se sitúe en poder del oficial de Mayordomía, Alejandro Rosell, y a disposición del ingeniero jefe de la Agrupación de Servicios Industriales, a justificar en su día la inversión, para la compra al contado de aparatos gasificadores para los servicios de aquel Hospital, toda vez que no se pudo adquirir dicho supresor por haber cerrado la Catalana de Gas y Electricidad el suministro de gas.

— De los ilustres señores Teniente de Alcalde delegados de Cultura, sustituto, y Obras y Ensanche, respectivamente, interesando que, atendida la próxima celebración de un acto conmemorativo en honor de los mártires barceloneses de la guerra de la Independencia, y ante la necesidad de activar con la máxima urgencia las obras de urbanización de la plaza de los Mártires, sean destinadas 2,500 ptas. para dichos gastos y los de traslado y colocación del grupo escultórico que ha de figurar en la citada plaza; abonándose dicha suma con cargo a la partida 420 del vigente Régimen económico transitorio.

— Del excelentísimo señor Teniente de Alcalde delegado de Obras y Ensanche, interesando que, para completar la construcción de la cloaca en el paseo de la Fuente de Fargas, se encargue a Juan Albós Palau la ejecución de las obras necesarias para terminarla, en el trayecto comprendido entre las calles del Doctor Coll y la del Descanso, destinándose al efecto la cantidad de 22,842'93 ptas., con cargo a las parts. 423a y 423 bis del vigente régimen económico transitorio.



El día 30 de mayo de 1941 celebró sesión extraordinaria la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde accidental don José Ribas Seva. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Aurelio Joaniquet Extremo, don Carlos de Montolíu Durán, barón de Albí; don Lorenzo García Tornel, don Guillermo de Azcoitia Muesca, el excelentísimo señor don José María Sagnier, marqués de Sagnier, y los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Cultura, substitutos, don Jacinto Bassols

Genís y don Tomás Carreras Artau, respectivamente.

Se continuó el examen del nuevo Reglamento de Empleados, el cual quedó aprobado en su totalidad, acordándose, además, someterlo al excelentísimo Ayuntamiento Pleno, y facultar al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación para que a la vista de las modificaciones introducidas proceda a la redacción definitiva del proyecto y a su reparto entre los ilustres señores Concejales con la antelación necesaria para su estudio.

## Asuntos reglamentarios resueltos

En virtud de lo dispuesto por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 18 de junio de 1939, Año de la Victoria, con respecto al despacho de asuntos de carácter reglamentario, han sido adoptadas las siguientes resoluciones:

Del 24 al 30 de abril

### OBRAS PÚBLICAS

Aprobar las certificaciones valoradas que se relacionan:

De los jornales empleados de carro y caballo para la conservación de los jardines del Parque de Montjuich durante los meses de octubre y febrero últimos, de importe 1,039'65 ptas., efectuados por Manuel Badenes Soliva.

De los trabajos de reparación del alumbrado público por gas de las zonas de Interior y Ensanche durante los meses de diciembre, enero y febrero; del suministro de fluido para el alumbrado público de Barcelona y agregados de Interior y Ensanche, y del consumido en dependencias municipales durante los meses de enero y febrero último efectuado por la Catalana de Gas y Electricidad, de importe 5,991'96, 5,584'14, 4,494'97, 73,457'04, 20,144'84, 35,871'63, 4,440'28, 3,361'38, 5,639'30, 9,608'85, 1,259'85 y 3,965'22 ptas.

De los gastos de encender, apagar y conservación de faroles del alumbrado público por gas de Interior y Ensanche, de los gastos de encender, apagar y conservación de faroles del alumbrado público de las mismas zonas y conservación de faroles que no se han encendido, durante los meses de diciembre, enero y febrero últimos efectuados por la Propagadora del Gas, de importes 56,319'09, 11,714'38, 19,795'20, 4,097'67, 2,262, 619'88, 29, 981'47, 6,115'96, 36,098'65 y 7,177'06 ptas.

Del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de las zonas de Interior y Ensanche, dependencias municipales, Parque y Palacios de Montjuich y amortización de las instalaciones de dependencias municipales durante el mes de febrero último, de importes 36,543'02, 153,169'85, 15,584'28, 41,642'39, 31,726'55 y 738'30 ptas., efectuado por la Compañía Barcelonesa de Electricidad.

De los trabajos de conservación del alumbrado público, reparación y reposición de materiales al mismo alumbrado y conservación y alquiler de contadores efectuados por la Electricista Catalana, Sociedad Anónima, de importes 40,751'74, 145,389'75, 1,402'93, 25,534'97, 4,954 y 83 ptas., durante el mes de febrero pasado.

Del suministro de fluido eléctrico para luz y fuerza en la estación y pozos de Moncada y Colonia Escolar de San Hilario Sacalm, durante los meses de enero y febrero últimos, de importes 57'63 y 244'60 ptas., efectuado por la Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Del 8 al 14 de mayo

### CEMENTERIOS

Otorgar la concesión de los siguientes nuevos títulos:

A Hilario Marimón, del columbario B, n.º 6000, de la vía de San Francisco, agrupación novena del Cementerio del Sudoeste.

A la Congregación de Ancianos desamparados de Arenys de Mar, del ojival, clase séptima, n.º 27, de la vía de San José, agrupación segunda del Cementerio del Sudoeste.

Al reverendo rector de la Iglesia Parroquial de Horta, del nicho de piso primero, n.º 94, de la manzana cuarta del Cementerio de Horta.



A Ramón Serrat Fajula, del nicho n.º 1153, departamento central del Cementerio de Las Cortes.

A Armengol Vila Piqué, del nicho n.º 54, manzana tercera del nicho de piso quinto, n.º 54, manzana tercera del Cementerio de Horta.

A José Cervera Monsergas, del nicho de piso tercero, n.º 2021, departamento central del Cementerio de Las Cortes.

A José Rimbau Lazcano, de la tumba menor número 57, departamento primero del Cementerio de Sans.

A José Floriach Arnau, del nicho de piso tercero, n.º 2754, departamento quinto del Cementerio de Las Cortes.

— Conceder los siguientes permisos:

Para construir panteones: A Vicenta Canet Font, en el solar n.º 104, de la vía de San Jorge, agrupación séptima del Cementerio del Sudoeste; a Dolores Kaiser Rifá, en el señalado con la letra L, de la vía de Santa Eulalia, agrupación primera del mismo Cementerio, y a los consortes Elíseo Sanz y Ramona Felip, en el n.º 5, departamento quinto del Cementerio de Las Cortes.

Para terminar panteones. A Francisco Mir Roig, el n.º 13 de la vía de San Jorge, agrupación sexta, y a Lorenzo Valls Valls, el n.º 42 de la misma vía, agrupación séptima del Cementerio del Sudoeste.

— Inscribir la limitación de enterramientos en los libros de Registro y al dorso del título de la tumba menor n.º 26 (b) de la vía de San José, agrupación segunda del Cementerio del Sudoeste, solicitado por sus propietarios, los consortes Gregorio Belaunde y Antonia Mosquera.

— Conceder, a los hermanos Riba Martori, permiso para construir cuatro aristones y modificar la fachada del hipogeo etrusco n.º 31 de la vía de San Jorge, agrupación séptima del Cementerio del Sudoeste.

### ENSANCHE

Aprobar la cuenta de Hija de M. Tasis, de importe 546'85 ptas., por el suministro de fichas y efectos de escritorio a la Oficina del Plano de la Ciudad.

— Aprobar la certificación de las obras de derribo de la valla y cerca del burladero del extremo superior de la calle de Balmes, efectuadas por José Llevat, de importe 5,198'40 ptas.

### OBRAS PÚBLICAS

Aprobar las siguientes cuentas:

De los servicios correspondientes a la liquidación de los meses de enero, febrero, marzo y abril, efectuado por la Compañía Telefónica Nacional de España, de importes 11,859'05, 12,500'80, 11,666'85 y 12,320'90 ptas.

De los jornales de carro y caballo empleados en transportes para la conservación de jardines y parques de Interior y Ensanche durante los meses de noviembre, febrero y marzo últimos, efectuados por Teodoro Soum Baurés, de importes pesetas 5,328'36, 5,588'28, 4,981, 5,804'88, 6,411'46 y 6,757'92 ptas.

De los jornales de carro y caballo para conservación de jardines y parques de Montjuich durante el mes de marzo último, efectuados por Manuel Badenes Soliva, de importe 1,126'32 ptas.

De las obras efectuadas para cubrir 116 metros de la regadera de Casa Juan, en término de Moncada, de importe 6,251'07 ptas.

Del 15 al 21 de mayo

### CEMENTERIOS

Otorgar la concesión de los siguientes nuevos títulos:

A Enrique Boladeras Rovira, del columbario B, clase séptima, n.º 5949 de la vía de Santa Eulalia, agrupación tercera del Cementerio del Sudoeste.

A Rosa Figueras Ordeix, del columbario B, clase quinta, n.º 2166 de la vía de Santa Eulalia, agrupación tercera, y del de letra A, clase sexta bis, número 1468 de la vía de San Jaime, agrupación décima, del Cementerio del Sudoeste.

A los hermanos José y Enriqueta Rius Guadayol, del columbario A, de clase sexta bis, n.º 428 de la vía de la Misericordia, agrupación tercera del Cementerio del Sudoeste.

— Conceder el derecho funerario: A la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de los solares n.º 109 y 110 de la vía de San Jorge, agrupación séptima; a José Gamandé Net, del solar número 28 de la vía de San Jaime, agrupación octava, y a José Pallás Sala, del señalado con el n.º 29 de la misma vía y agrupación, todos del Cementerio del Sudoeste.

— Conceder el suministro de agua por medio de carricubas con destino a las obras de construcción del panteón propiedad de don Julio Pérez Capdevila, n.º 109 de la vía de San Jorge, agrupación séptima del Cementerio del Sudoeste.

— Aprobar la cuenta de Eduardo Mas, de importe 7,428 ptas., por el suministro de tres carricubas para el servicio de riegos del Cementerio del Sudoeste.

### SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar las certificaciones valoradas que a continuación se mencionan:

Del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de Interior y Ensanche, dependencias municipales, Parque y Palacios de Montjuich y amortización de las instalaciones en dependencias muni-



cipales durante el mes de marzo último, efectuado por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, de importe 35,959'95, 151,520'81, 14,105'22, 36,486'05, 26,217'51 y 616'25 ptas.

De los trabajos de conservación del alumbrado público de Interior y Ensanche, conservación y alquiler de contadores de Montjuich, reconstrucción y reparación del alumbrado público, efectuados por la Electricista Catalana, S. A., de importe 44,917'44, 161,403'90, 84, 762'23, 11,643'34 y 21,566'64 ptas.

De las reparaciones efectuadas en el alumbrado público por gas en las zonas de Interior y Ensanche y por el consumido en las dependencias municipales durante el mes de marzo último, efectuado por la Catalana de Gas y Electricidad, de importe 7,813'37, 1,866'21 y 2,057'42 ptas.

De los gastos de conservación de faroles que no se han encendido de las zonas de Interior y Ensanche, durante el mes de marzo último, de importe 37,154'56 y 7,507'42 ptas., efectuados por la Propagadora del Gas.

Del suministro de energía eléctrica para luz y fuerza en la estación elevadora de los pozos de Moncada, durante el mes de marzo último, efectuado por Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., de importe 76'45 ptas.

### OBRAS PÚBLICAS

Aprobar las siguientes cuentas:

De A. Ballestá, de importe 445'74 ptas., por los trabajos de pintura del local n.º 25 de la calle de Santa Ana, destinado a Juzgados Municipales.

De Manuel Bausells, de importe 9,678'47 ptas., por los trabajos de reparación del terrado de la Tenencia de Alcaldía del distrito IX.

De Cubiertas y Tejados, de importe 154,936'60 y 11,116'48 ptas., por los trabajos de urbanización de la Vía Augusta, durante los meses de marzo y abril últimos.

De la antigua Casa Teixidó, de importe 423 ptas., por el suministro de artículos de dibujo a la Oficina del Plano de la Ciudad.

De Agustín Aura, de importe 11,963'55 ptas., por la urbanización del paseo ascendente de Montjuich, entre la calle de Radas y el recinto de la Exposición.

De José Llevat, de importe 10,722'89 ptas., por la reparación de cloacas en las calles de Cruz Cubierta y Consejo de Ciento.

De Jacinto Badía, de importes 69,088'74 y 59,957 pesetas, por los trabajos de conservación de empedrados de Ensanche durante los meses de enero y febrero.

De Ramón Novell, de importe 10,676'88 ptas., por las obras de construcción de la cloaca de la calle de Roger.

Del 22 al 28 de mayo

### CEMENTERIOS

Otorgar la concesión de los siguientes nuevos títulos:

A Milagros Pérez Santos, del hipogeo n.º 98 de la vía de San José, agrupación cuarta del Cementerio del Sudoeste.

A Magdalena Bernet Matas, viuda de Mercé, y de sus hijos Fernando, María, Juan, Rita y José M.ª Mercé Bernet, del panteón arco-cueva, n.º 148 de la vía de Santa Eulalia, agrupación tercera del Cementerio del Sudoeste.

A los consortes Juan Bautista Girbes y Elisa Colomé, del columbario A, clase quinta, n.º 882 de la vía de la Misericordia, agrupación tercera del Cementerio del Sudoeste.

A Raimunda Baduell Pascual, viuda de Losada, de la tumba menor n.º 15 (a) de la vía de San José, agrupación segunda del Cementerio del Sudoeste.

— Conceder los siguientes permisos:

A Enrique Scherdel Antonine, para construir dos osarios en el interior del hipogeo locillo n.º 213-214 de la vía de San Francisco, agrupación sexta del Cementerio del Sudoeste.

A José Dorgebray Laederich, para colocar una cruz de piedra en la testera de la tumba menor de tres compartimientos n.º 61, departamento quinto del Cementerio de Las Corts.

— Inscribir la cláusula de limitación de enterramientos en los libros de registro y al dorso del título del cipo menor de primera clase n.º 45 de la vía de San Jorge, agrupación séptima del Cementerio del Sudoeste, solicitado por su propietaria Dolores Xifré Feliu.

— Modificar la cláusula de limitación de enterramientos que existe en los libros de registro correspondientes y al dorso del título del panteón arco-cueva n.º 169 de la vía de Santa Eulalia, agrupación tercera del Cementerio del Sudoeste, solicitado por su propietaria Francisca Trabal Fuster, viuda de Serradell.

### SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar las relaciones certificadas de la prestación del servicio de limpieza y riegos de la zona de Interior, Rural Domiciliaria y Parque de Montjuich, limpieza y riegos de la Zona de Ensanche, limpieza y conservación e higienización de la red de alcantarillado y limpieza de patios y aceras del Matadero General durante el mes de abril último, efectuado por el Fomento de Obras y Construcciones, S. A., de importes 439,888'62, 370,608'95, 70,051'82, 139,712'64 y 1,019'49 ptas.